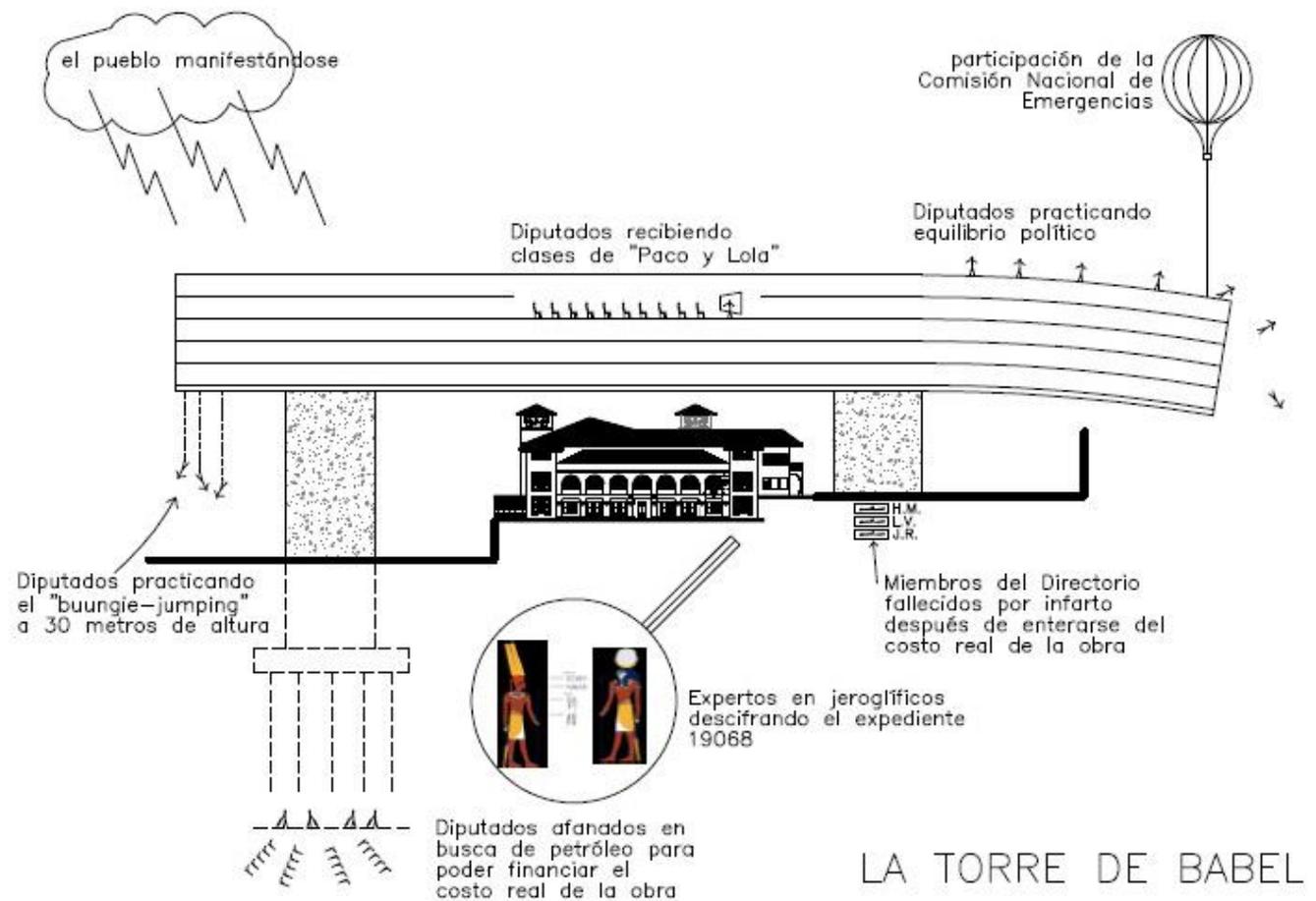


# Un edificio que se construye sobre la destrucción de la historia

**Autor:** Pensamiento Cultura Partido Acción Ciudadana (PAC)

**Fecha:** 23 de setiembre de 2014

**Dirección URL:** [http://elpais.cr/frontend/noticia\\_detalle/3/96144](http://elpais.cr/frontend/noticia_detalle/3/96144)



Sabía Usted que...

El diseño y construcción de un nuevo edificio para la Asamblea Legislativa se está definiendo a partir de un fideicomiso, un concurso en el que se seleccionó un ganador, un informe del CFIA y un apoyo de algunos diputados y diputadas. Pero algunos sectores de ciudadanas y ciudadanos nos oponemos, ¿por qué?

1. El Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud ha proporcionado argumentos técnicos y legales que desaconsejan la construcción de un edificio sobre otros declarados patrimonio nacional, además de señalar la afectación negativa del entorno. Debemos reconocer, valorar y apoyar los esfuerzos realizados por el Centro y el Ministerio, respaldados por las autoridades que representan esa cartera. Estas decisiones aseguran la conservación de los valores históricos precedentes, cuya vigencia es deseable en el presente y en el futuro.

2. Se debe promover una ética social cuyo referente será la salvaguarda y puesta en valor del patrimonio de la Nación. Estamos convencidos que no se debe edificar lo nuevo a partir de la destrucción, no de lo viejo, sino de lo histórico. Las decisiones para nuevas construcciones, no son únicamente técnicas, son filosóficas, éticas y políticas y siempre debe prevalecer el interés supremo de la Patria.
3. Los procesos de investigación, de preservación y de conservación de bienes patrimoniales están estrechamente ligados. Ese entramado de acciones marca la diferencia entre si algo se puede y se debe o no, conservar y preservar.
4. Reconociendo la independencia de los poderes públicos del Estado, abogamos por un trabajo conjunto, complementario y eficiente, en el que el diálogo impere y no la imposición. La discusión suscitada alrededor de un edificio para la Asamblea Legislativa no debe bajo ningún concepto convertirse en una disputa entre dos poderes del Estado, el EJECUTIVO y el LEGISLATIVO; debe ser un espacio propicio para el diálogo informado, para el respeto mutuo y para la más noble y patriótica decisión.
5. Las instituciones del Estado y las personas que investigan, gestionan y promueven la conservación del patrimonio cultural, realizan ingentes esfuerzos para lograr lo que al respecto establece la Constitución Política de Costa Rica, en su artículo No. 89: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico
6. Existe la necesidad de dotar al poder Legislativo de un conjunto edilicio que reúna las condiciones adecuadas para tan alta instancia del Estado; se puede lograr respetando el patrimonio histórico-cultural de la Nación, particularmente aquellas edificaciones que cuentan con declaratoria patrimonial y aquellas otras que estarán en esa condición a mediano plazo.
7. La Procuraduría General de la República ha indicado que “el patrimonio histórico-arquitectónico se enmarca dentro de la clasificación de bien cultural, y por ello se configura como un tipo especial de propiedad, caracterizado por un fuerte régimen específico de intervención estatal dirigido a la conservación del objeto.” (criterio de la PGR fechado el 14 de mayo del 2012, extraído de nota enviada al ministro de Cultura y Juventud-C-113-2012).
8. El proyecto seleccionado afecta edificaciones históricas, tal y como lo ha expresado la instancia técnica encargada de otorgar los permisos de intervención en edificios patrimoniales y de realizar labores de seguimiento para que la Ley No. 7555 se cumpla.
9. Este proyecto irrespeta las recomendaciones de UNESCO en documentos de especialistas tales como la “Carta de Venecia” de 1964; la “Recomendación de la UNESCO sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro” de 1968; la “Recomendación de la UNESCO relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su Función en la Vida Contemporánea” de 1976; la “Carta Internacional sobre Jardines Históricos” de ICOMOS-FIAP (Carta de Florencia) de 1982; la “Carta Internacional para la Conservación de las Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas” (Carta de Washington) del ICOMOS de 1987; el Documento de Nara sobre la Autenticidad de 1994; la Conferencia HABITAT II y el Programa 21, ratificado por los Estados Miembros en Estambul (Turquía) en junio de 1996.
10. El CFIA emitió un informe que se ha divulgado, pero sin la firma de los profesionales que emitieron criterios técnicos; sí advierte que los planos estructurales no están terminados y recomienda tomar nota de riesgos del edificio puente (p. 9, párrafo 1º y p.12, párrafos 2º y 3º). Este informe no está por encima del ente rector del patrimonio (MCJ).

11. Para llevar a cabo el proyecto escogido la Asamblea Legislativa tendría que aprobar, vía legislación ad-hoc, la desafectación de todo el entorno arquitectónico donde se ubica su actual sede. Así, toda esta zona quedaría sin la protección de la ley de patrimonio histórico arquitectónico.

12. Esta desafectación incluye el Parque Nacional, y, por ende, el Monumento Nacional, obra de gran valor escultórico, Símbolo Nacional de las luchas de nuestro pueblo por su libertad y su soberanía.

13. En consecuencia, el proyecto escogido infringe aspectos éticos y políticos, al ser un proyecto **IRRESPETUOSO DEL BIEN COMÚN**.

## **- ¿QUÉ DEBEMOS HACER?**

1. Oponernos firmemente a la construcción de un nuevo edificio de la Asamblea Legislativa que tome como diseño el escogido en el concurso de anteproyectos, pues pretende construir encima de los edificios patrimoniales ya existentes. Ese edificio debe de ser descartado del todo.

2. Instar al Poder Ejecutivo a que detenga este proyecto, como acto de fidelidad a los principios y valores que defiende.

3. Pedir a los señores diputados de todas las fracciones observar las leyes vigentes de protección al patrimonio cultural; que no promulguen otras para legalizar lo ilegal atentando contra nuestro Estado de Derecho, desafectando nuestra identidad cultural e histórica legalmente protegida ni legislando en beneficio propio.

4. Pedir a los señores diputados del PAC no apoyar este proyecto que se opone a todo el ideario del Partido Político que representan.

5. Solicitar que se construya también en lotes adyacentes a los actuales edificios de la Asamblea Legislativa, y que estos sean integrados a esa nueva construcción.

6. Apoyar las acciones que las organizaciones civiles, tales como ICOMOS, AGHCR, ASOCIACIÓN DE ARQUITECTOS PAISAJISTAS, están llevando a cabo para detener el proyecto actual.

7. Invitar a la sociedad civil a manifestarse en contra de este ultraje a la soberanía nacional, a su historia y a su identidad.

8. El proyecto estaría construido utilizando parte del espacio aéreo de las vías públicas municipales. Sería el único edificio en el país construido sobre las calles. La Administración de la Asamblea sostiene que si se permiten puentes peatonales sobre las vías también se permite construir un edificio sobre una calle y supone que la Municipalidad está de acuerdo. El Directorio avala esa tesis. La pregunta que cabe es si un edificio de oficinas y un puente peatonal son jurídicamente equivalentes **¿QUÉ LE PARECE?**

9. Si la Asamblea promulgara o reformara las leyes para poder construir esta obra, probablemente habría acciones de inconstitucionalidad que atrasarían aún más el proceso, bajo riesgo de que esas acciones puedan prosperar **¿ESTARÍA USTED DE ACUERDO?**

10. Suponiendo que el trámite de permisos llegue a la Municipalidad y esta lo apruebe, o peor, que lo manden al MOPT alegando que como es un edificio estatal no tiene que pedir los permisos, es muy probable que se entablen demandas en la vía contencioso-administrativa para que sean los tribunales los que definan si un edificio es equivalente a un puente peatonal y, si la Municipalidad

tendría la facultad de aprobarlo, aún mediando un supuesto interés público ¿ESTARÍA DE ACUERDO?

**- LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO SIN DESTRUIR OTROS. VALORE LO SIGUIENTE:**

1. El edificio de oficinas de diputados se soportaría en sólo dos columnas. A nivel de cimentaciones, el Centro de Patrimonio ha advertido sobre la magnitud de la excavación de la columna Este en pleno corazón de la Asamblea (la columna Oeste es mayor, pero estaría en terreno baldío). En la resolución de la Ministra de Cultura (que aparentemente nadie ha leído), se estima que se tendrían que extraer cerca de 720 vagonetas (más de 5.000m<sup>3</sup>), sin que se sepa por donde van a entrar y salir las excavadoras y las vagonetas, si sólo hay un portón de 3m de ancho.
2. El voladizo Este del edificio de oficinas de diputados sería el más grande del mundo, combinando los factores de masa y distancia en cantiléver. Esto obviamente tiene una repercusión directa en los costos estructurales. El tipo de estructura consumiría gran parte del costo de la obra, más que un edificio convencional.
3. No se sabe cómo sería la protección de los edificios patrimoniales y los funcionarios debajo de la construcción. Se han mencionado unas redes de protección, pero no se sabe si hay planos de esas redes y cómo soportarlas, ni de qué materiales serían construidas para que sean seguras. Esto obviamente tendría un costo considerable que finalizada la obra pasaría a ser chatarra o residuos.
4. Hasta la fecha no se ha hecho un presupuesto del costo probable de la obra. La Administración de la Asamblea elude la respuesta diciendo que eso le corresponde a Novatecnia como empresa administradora del proyecto. Es altamente probable que los costos se disparen aún en el momento de recibir ofertas y podrían crecer aún más durante la etapa constructiva, dadas las grandes dificultades en las cimentaciones, la estructura aérea y la construcción encima de otros edificios con gente laborando debajo, cuyos seguros de responsabilidad civil serán muy altos. Se ha comentado que se aumentará el monto del fideicomiso a \$90 millones, probablemente para tratar de compensar esos incrementos, pero no se dice cuánto va ser la repercusión en el monto de los arrendamientos que la Asamblea tendría que pagar al Fideicomiso. Se dice que se pagarán con el ahorro en los actuales alquileres, pero no se sabe si hay un cálculo comparativo que lo demuestre.
5. El Fideicomiso emitió un macro-título por \$5.500.000 para financiar los planos a una tasa bruta de 11.18% (neta 9.5%) que vence el 8 de junio de 2015. De ese título se han pagado posiblemente los intereses por adelantado, la comisión del agente colocador, los gastos de custodia, la comisión mensual del Fiduciario, los planos del proyecto, los honorarios de la Empresa Administradora desde marzo o abril de 2013 y otros menos importantes. Si al 8 de junio de 2015 la Asamblea no logra una solución viable, el Fideicomiso posiblemente tendría que afrontar una demanda de cobro judicial o negociar en desventaja con los acreedores para prorrogar la deuda a una tasa que los satisfaga.
6. Aparte del costo estructural que sería mucho mayor que el de edificios más convencionales, no se debe perder de vista que el debate se ha centrado en el edificio de oficinas de diputados; no se ha considerado el edificio legislativo. Esta tercera etapa del Plenario subterráneo implica un alto costo de mantenimiento, ya que requiere un sistema de extracción de aire que funcione 24 horas, a fin de mantener un control de humedad, con la consiguiente factura eléctrica. Un sistema equivalente funciona en los Museos del Banco Central, donde se justifica, pero no se considera justificable en un Plenario que se podría construir en la superficie. Es más, el Plenario debería ser el elemento arquitectónico que caracterice el Parlamento y no esconderlo bajo tierra. Otro aspecto notado es la falta de identidad como Parlamento. Cualquiera pensaría que se podría tratar de un hotel o a lo sumo unos ministerios, pero no una Asamblea Legislativa.

7. Los señores diputados y los partidos políticos deben analizar muy bien las repercusiones políticas de las decisiones que se deriven de los aspectos anteriores y también las que no se tomen. De llegarse a materializar la obra es claro que su permanencia sería irreversible y para siempre. Nadie niega la necesidad de que el país cuente con una sede legislativa adecuada y digna, pero el camino que se ha seguido pareciera que conduciría a obtener más bien lo contrario o simplemente nada. Como el dicho popular “se podrían quedar sin el santo y sin la limosna”.

## - ALGO DE HISTORIA

1. ¿Sabía que los edificios a los que se les pretendió “reducir el ámbito de aplicación de las limitaciones de la Ley 7555” en la primera redacción del proyecto de ley para la construcción del nuevo edificio legislativo constituyen uno de los conjuntos de mayor valor patrimonial del país al ser parte del CENTRO CÍVICO?
2. ¿Sabía que el espacio urbano que rodea el Monumento Nacional y el conjunto de la Asamblea Legislativa, configurado paulatinamente, destaca por la presencia de zonas verdes de concepción decimonónica, abarca tanto el tramo definido por la antigua Estación del Ferrocarril al Atlántico y los edificios afines, como el Parque Nacional y sus alrededores? Dos proyectos urbanos, la Avenida de los Damas (1872-1910) y el Centro Cívico (1950-1979-2000) han dado forma, función y significado a ese sector.
3. ¿Sabía que en el último tercio del siglo XIX, la ciudad de San José debió ensanchar y transformar su tejido urbano, gracias a la inserción de su economía en el mercado mundial? El Estado y la nueva burguesía se apropiaron de sitios para construir edificios públicos, realizar ceremonias oficiales, instalar la estatuaría cívica y edificar sus viviendas. Uno de esos sitios es el que conserva monumentos históricos como el Monumento Nacional, ubicado en el centro del Parque Nacional y dedicado a la gesta de 1856-1857; la Estación al Atlántico (1908), de techo mansarda; la Aduana (1889-1891), de diseño fabril; el Hospicio de Huérfanos (1888) y el Colegio de Sion (1883-1887), ambos neoclásicos; el edificio de la Northern (principios del siglo XX), de madera, al estilo de las empresas ferrocarrileras; el antiguo edificio Solera, aduana privada de estilo art decó; y la decimonónica “Casa Rosada”. Todos ellos están ocupados por instancias gubernamentales y culturales.
4. ¿Sabía que en la década de 1950, este sitio fue considerado como centro cívico? El proyecto, retomado en 1976 con el plan llamado “Anillo de Renovación Urbana”, pretendía consolidar la idea de un centro cívico y reconstruir la casa presidencial. Se frustró, debido a la crisis económica de la década de 1980 y a que el nuevo gobernante detuvo la obra (ya se habían levantado las plataformas para edificar una estructura piramidal) y trasladó la casa presidencial a otro sitio. Entre los edificios del proyecto se encuentran la Asamblea Legislativa (1939), de estilo neocolonial; la Biblioteca Nacional (1971), de lenguaje moderno; y el Tribunal Supremo de Elecciones (1995), de lenguaje posmodernista.
5. ¿Sabía que el bulevar que articuló este centro urbano con el Museo Nacional ( finales del siglo XIX-1948) y los Tribunales de Justicia (1966) contribuyó aún más a la configuración de este importante espacio urbano que hemos llamado Centro Cívico?
6. ¿Sabía que desde la selección del anteproyecto ganador del “Concurso de ofertas 01-2012”, denominado “ANTEPROYECTO DE LOS EDIFICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA” adjudicado a la oferta N° 16 “Térraba-Mora”, ICOMOS expresó sus recomendaciones y considerandos al Fideicomiso del BCR, a la Asamblea Legislativa, BCR/AL, a las empresas adjudicadas así como a la prensa y a la comunidad nacional? EN EL COMUNICADO

**SOBRE EL PROYECTO PARA LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA?** indicó: “Que el Anteproyecto seleccionado, Oferta N° 16 “Térraba-Mora”, no cumple con la legislación nacional e internacional en materia de patrimonio, en la medida en que no se relaciona respetuosamente ni logra la integración necesaria con las edificaciones patrimoniales ni con su entorno. Por tal motivo, no se avala la adjudicación realizada.

**- UN ATENTADO EN CONTRA DEL PAISAJE  
¿QUÉ ES EL PAISAJE? ¿LO SABE USTED?**

1. El paisaje es un todo continuo, diverso, organizado en diferentes unidades, caracterizadas con diferentes niveles de fragilidad y potencialidad y por tanto de vocación.
2. El disfrute del paisaje es un derecho de todos los seres humanos.
3. Todo paisaje en general debe ser accesible, inclusivo y equitativo.
4. El paisaje es de interés general y carácter colectivo; entre sus rasgos es fundamental el reconocimiento de los ecosistemas que lo sustentan y la identidad de las poblaciones que los habitan.
5. El paisaje contribuye a la calidad de vida del ser humano, a su bienestar y superación tanto en lo socio-cultural como en lo personal.
6. El paisaje es fundamental en la calidad de vida de la sociedad y por esto lo es también el derecho a la calidad ambiental y paisajística en la que se desarrolla la vida de los pueblos.
7. El paisaje participa en el objetivo general de la sostenibilidad y de allí su importancia como instrumento de planificación del desarrollo sostenible portador de una visión integrada para los proyectos y políticas gubernamentales y la acción privada.
8. Los usos que se establezcan del paisaje deben ser concebidos bajo la óptica de la Sostenibilidad, entendida esta como el desarrollo integral del ser humano en todas sus dimensiones, incluida la ubicación en su territorio.
9. El paisaje está íntimamente ligado a la mitigación de los efectos del cambio climático, entre estos el calentamiento global y una variedad de amenazas naturales y antrópicas, y a la urgente necesidad de prevenirlas y mitigarlas.
10. El paisaje constituye parte fundamental del patrimonio natural y cultural y por lo tanto de las identidades locales, regionales y nacionales por las que se debe velar para que sea respetado y preservado.
11. El paisaje es un bien económico para la sociedad y un recurso favorable a la actividad económica que produce valor agregado, incrementa la producción y contribuye a la creación de empleo y nuevas tecnologías bajo la premisa del balance entre el interés público y el interés privado.
12. JUZGUE USTED, SI ESTE PROYECTO DE NUEVO EDIFICIO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RESPETA EL PAISAJE.

Este es un resumen a partir de los siguientes documentos:

- PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CULTURA DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 30 DE JUNIO DE 2014.
- PRONUNCIAMIENTO DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA ACERCA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.ABRIL 2014
- MANIFIESTO DE OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 19.068, LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ICOMOS, SAN JOSÉ COSTA RICA. 2014.
- ASOCIACIÓN DE PAISAJISTAS COSTARRICENSES: ENUNCIA LA CARTA COSTARRICENSE DEL PAISAJE.2014
- DOCUMENTO ELABORADO POR EL COLECTIVO, "CUSTODIOS DEL PATRIMONIO DE COSTA RICA".2014.